



VISTOS: Los Memorándum N° 009246 al 009270-2024-INDECI/OGA, de fecha 4 de diciembre de 2024 de la Oficina General de Administración; los Informes Técnicos N° 000167 al 000191-2024-INDECI/RRHH, de fecha 4 de noviembre de 2024 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Memorándum N° 009170-2024-INDECI/OGA la Oficina General de Administración señala que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, ha procedido a la creación de treinta y siete (37) registros AIRHSP correspondiente a los servidores de confianza el INDECI, en el marco de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 112-2024-SERVIR, habiéndose procedido a efectuar las evaluaciones de cumplimiento de perfiles de los puestos de confianza de diversos servidores de la entidad;

Que, en dicho contexto, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, que cumplen con el perfil de los puestos de confianza para efectos de su pase a los cargos de confianza, bajo el ámbito de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por lo que corresponde emitir el dispositivo legal mediante el cual se dé por concluida las designaciones de dichos servidores del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1450, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el artículo 2° de la citada Ley establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias, precisando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, asimismo el artículo 79° de la precitada Ley N°30057, señala, entre otros aspectos, que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha ley, según sea el caso; asimismo que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa, y donde se precisan las condiciones de empleo, el puesto a ocupar y la contraprestación a percibir, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la presente Ley;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la referida Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece las reglas específicas de implementación del nuevo régimen, señalando en el numeral 1) del acápite referido a la "Organización del tránsito de los servidores civiles" que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en dicha Ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000112-2024-SERVIR-PE, de fecha 3 de septiembre de 2024, se resuelve formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D000047-2023-INDECI-SEC, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos MPP del Instituto Nacional de Defensa Civil, actualizado mediante Resolución de Oficina N° 000067-2024-INDECI-RRHH, de fecha 26 de junio de 2024, el cual contiene los perfiles de puestos de los órganos y unidades orgánicas de la Alta Dirección, Control, Apoyo, Asesoramiento, Línea y Desconcentrado del INDECI, correspondientes al Régimen Laboral de la Ley N° 30057 y alineados con la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 010-2017-DE;

Que, a través de los Memorándum N° 009246 al 009270-2024-INDECI/OGA, la Oficina General de Administración remitió los Informes Técnicos N° 000167 al 000191-2024-INDECI/RRHH, mediante los cuales la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que es viable designar a los servidores en los cargos mencionados en los documentos de vistos; dado que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto bajo el Régimen Laboral de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, por otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista"; y, que: "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, modificado por el Decreto Legislativo N° 1450, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000112-2024-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD; y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000187-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de los servidores de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ORGANO	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
1	Dirección de Preparación	Director/a de la Dirección de Preparación	Bustamante Albuja José Luis	Resolución Jefatural N° D000045-2023-JEF INDECI
2	Dirección de Rehabilitación	Director/a de la Dirección de Rehabilitación	Aguirre Salazar Alfredo Grey	Resolución Jefatural N° 000107-2024-INDECI/JEF INDECI
3	Dirección de Respuesta	Director/a de la Dirección de Respuesta	Sierra Sanjines Cesar Augusto	Resolución Jefatural N° 223-2018-INDECI
4	Dirección Desconcentrada de Junín	Director/a de la Dirección Desconcentrada de Junín	Almeida Cárdenas Clever	Resolución Jefatural N° 103-2022-INDECI
5	Dirección Desconcentrada de Tacna	Director/a de la Dirección Desconcentrada de Tacna	De Lama Infante Jorge Luis	Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI
6	Dirección Desconcentrada de Arequipa	Director/a de la Dirección Desconcentrada de Arequipa	Nacarino Rodríguez Carlos Walter	Resolución Jefatural N° D000099-2022-JEF INDECI
7	Dirección Desconcentrada de Moquegua	Director/a de la Dirección Desconcentrada de Moquegua	Quelopana Bohórquez Eduardo Antonio	Resolución Jefatural N° 101-2022-INDECI
8	Dirección Desconcentrada de Piura	Director/a de la Dirección Desconcentrada de Piura	Ramírez Acuña Omar Francisco	Resolución Jefatural N° 000272-2024-INDECI/JEF INDECI
9	Dirección Desconcentrada de Lima	Director/a de la Dirección Desconcentrada de Lima	Sotomayor Ríos Luis Eduardo	Resolución Jefatural N° 000296-2023-INDECI/JEF INDECI
10	Jefatura	Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	Del Castillo Merino Martín Jesús	Resolución Jefatural N° 000076-2024-INDECI/JEF INDECI
11	Jefatura	Asesor/a de la Alta Dirección	Gonzales Veramendi Héctor Manuel	Resolución Jefatural N° 043-2024-INDECI



12	Jefatura	Asesor/a de la Alta Dirección	Valdivia Vera Dean Christian	Resolución Jefatural N° 000042-2024/JEF INDECI
13	Oficina General de Administración	Jefe/a de la Oficina de Servicios Generales	Cruz Gallardo Julio Cesar	Resolución Jefatural N° 046-2024-INDECI
14	Oficina General de Administración	Jefe/a de la Oficina General de Administración	Loayza Abregu Iván Raúl	Resolución Jefatural N° 000106-2024-INDECI/JEF INDECI
15	Oficina General de Administración	Jefe/a de la Oficina de Tesorería	Olave Luza Alvaro	Resolución Jefatural N° 000112-2023-INDECI-JEF INDECI
16	Oficina General de Asesoría Jurídica	Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Alvarado Cueto Edgardo Aldo	Resolución Jefatural N° 049-2021-INDECI
17	Oficina General de Comunicación Social	Jefe/a de la Oficina General de Comunicación Social	Arguedas Bravo Jorge Luis	Resolución Jefatural N° 000114-2024-INDECI/JEF INDECI
18	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Jefe/a de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Calderón Torres Fernando Alberto	Resolución Jefatural N° 051-2021-INDECI
19	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Jefe/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Torres Del Mar Rolando	Resolución Jefatural N° 000154-2024-INDECI/JEF INDECI
20	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Suyón Paniccia Carlos Omar	Resolución Jefatural N° 000150-2024-INDECI/JEF INDECI
21	Secretaria General	Secretario/a General	Díaz Dagnino Pedro Luis Pascual	Resolución Jefatural N° 000100-2024-INDECI/JEF INDECI
22	Secretaria General	Asesor/a de la Alta Dirección General	Huangal Espinal Wilmer Miguel	Resolución Jefatural N° 000159-2024-INDECI/JEF INDECI
23	Secretaria General	Asesor/a de la Alta Dirección	Pomalaya Benites José Manuel	Resolución Jefatural N° 000133-2024-INDECI/JEF INDECI
24	Secretaria General	Asesor/a de la Alta Dirección	Sánchez Figueroa Neptalí Samuel	Resolución Jefatural N° 000147-2024-INDECI/JEF INDECI

Artículo 3.- Designar, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024, a los servidores en los puestos de confianza de los diversos órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Defensa Civil, de acuerdo al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Nombres y Apellidos	Nombre de Puesto	Órgano / Unidad Orgánica	Grupo de Servidores Civiles	Código de Puesto
1	Díaz Dagnino Pedro Luis Pascual	Secretario/a General	Secretaria General	Directivo Público	DP0101029
2	Valdivia Vera Dean Christian	Asesor/a de Jefatura	Jefatura	Servidor de Actividades Complementarias	CO0401003



3	Pomalaya Benites José Manuel	Asesor/a de Secretaria General	Secretaria General	Servidor de Actividades Complementarias	CO0401031
4	Torres Del Mar Rolando	Jefe/a de Oficina General de Planificación y Presupuesto	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Directivo Público	DP0102044
5	Alvarado Cueto Edgardo Aldo	Jefe/a de Oficina General de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica	Directivo Público	DP0102039
6	Sotomayor Ríos Luis Eduardo	Ejecutivo/a de la Dirección Desconcentrada	Dirección Desconcentrada de Lima	Servidor Civil de Carrera	CA0404216
7	Arguedas Bravo Jorge Luis	Jefe/a de Oficina General de Comunicación Social	Oficina General de Comunicación Social	Directivo Público	DP0102056
8	Loayza Abregu Iván Raúl	Jefe/a de Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	Directivo Público	DP0102075
9	Nacarino Rodríguez Carlos Walter	Ejecutivo/a de la Dirección Desconcentrada	Dirección Desconcentrada de Arequipa	Servidor Civil de Carrera	CA0404216
10	Sierra Sanjines Cesar Augusto	Director/a de la Dirección de Respuesta	Dirección de Respuesta	Directivo Público	DP0102183
11	Quelopana Bohórquez Eduardo Antonio	Ejecutivo/a de la Dirección Desconcentrada	Dirección Desconcentrada de Moquegua	Servidor Civil de Carrera	CA0404216
12	Almeida Cárdenas Clever	Ejecutivo/a de la Dirección Desconcentrada	Dirección Desconcentrada de Junín	Servidor Civil de Carrera	CA0404216
13	Bustamante Albújar Jose Luis	Director/a de la Dirección de Preparación	Dirección de Preparación	Directivo Público	DP0102164
14	Cruz Gallardo Julio Cesar	Ejecutivo/a de la Oficina de Servicios Generales	Oficina de Servicios Generales	Servidor Civil de Carrera	CA0204118
15	Ramirez Acuña Omar Francisco	Ejecutivo/a de la Dirección Desconcentrada	Dirección Desconcentrada de Piura	Servidor Civil de Carrera	CA0404216
16	De Lama Infante Jorge Luis	Ejecutivo/a de la Dirección Desconcentrada	Dirección Desconcentrada de Tacna	Servidor Civil de Carrera	CA0404216
17	Olave Luza Alvaro	Ejecutivo/a de la Oficina de Tesorería	Oficina de Tesorería	Servidor Civil de Carrera	CA0106101
18	González Veramendi Héctor Manuel	Asesor/a de Jefatura	Jefatura	Servidor de Actividades Complementarias	CO0401003
19	Del Castillo Merino Martin Jesús	Ejecutivo/a del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	Servidor Civil de Carrera	CA0406005



20	Calderón Torres Fernando Alberto	Jefe/a de Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales	Directivo Público	DP0102052
21	Aguirre Salazar Alfredo Grey	Director/a de la Dirección de Rehabilitación	Dirección de Rehabilitación	Directivo Público	DP0102202
22	Huangal Espinal Wilmer Miguel	Asesor/a de Secretaria General	Secretaria General	Servidor de Actividades Complementarias	CO0401031
23	Suyón Paniccia Carlos Omar	Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Directivo Público	DP0102065
24	Sánchez Figueroa Neptalí Samuel	Asesor/a de Secretaria General	Secretaria General	Servidor de Actividades Complementarias	CO0401031
25	Takacs Cordero Alfredo	Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos	Servidor Civil de Carrera	CA0202080

Artículo 4.- Las designaciones efectuadas mediante el artículo precedente dan continuidad a las realizadas mediante las Resoluciones Jefaturales detalladas en el cuadro del artículo 2.

Artículo 5.- Precísese que los vínculos generados en virtud de la presente resolución se registrarán exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, su Reglamento y las normas que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/indeci), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 7.- Disponer que la Secretaría General, remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

Juan Carlos Urcariegui Reyes
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil